

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto J2
Juegos Infantiles

ORDENANZA 2285/00

TIGRE, 28 de agosto de 2000.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2285/00, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 22 de agosto de 2000, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a autorizar la instalación y explotación por parte de la EGB N° 31, de un juego infantil denominado calesita, en el sector específico de la Plaza Domingo Faustino Sarmiento, de Troncos del Talar.

ARTICULO 2.- El funcionamiento de la calesita motivo de la presente, no se encuentra alcanzado por Tasas Municipales, pero será condición indispensable para mantener la habilitación el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de funcionamiento de juegos infantiles.

ARTICULO 3.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 22 de agosto de 2000.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2285/00.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese. Cúmplase.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1348/00